



para beneficio de oficio y para...

SELO QUARTO: AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
CARENTA Y DOS.

de las Alcabalas de esta Villa que pertenecieron a Ex^{mo} Sr. Duque
de Montalto Marqués de Villafranca y Velaz de la Torre que tenía a Ven-
dada por tiempo determinado y siendo conveniente al Común
y bien de esta Villa y sus Ver^{os} para su mayor quietud y
libertad el botibero hacer nuevo arrendam^{to} de dichas alcaba-
las de labranza y Crianza como de Carnereria y de la Alca-
la del biento para lo qual esta Villa escribió al Ex^{mo} señor
quien acometido esta providencia al fin do Sr. Pedro Carrasco
Muñoz Abg^{do} de los R^{os} Concejos y su Administrada q^{ta}
para que esta Villa trate de dho arrendam^{to} y le confiera y con-
sulte a dho Ex^{mo} señor las dudas que ocurran y para que dho
providencia tenga el mas debido cumplim^{to} y se execute dho
arrendam^{to} a favor de esta Villa desde luego sus mercedes
y na rimes y conformes nombraban y nombraron por Comisario
para que haga dho arrendam^{to} de los expresados damos a dho
Señor Dⁿ Martin de Blaya Valcarrrel Mexidor de Cano y
Diocanador Sindico q^{ta} de esta Villa para que en nombre de
ella como si presente fuera trate y confiera con el dho Admⁿ
nistrador q^{ta} del expresado ajuste por el tiempo y plaros
que combengan y le parezca y si a este Común que para to-
do ello con lo anexo y incidente y dependiente sus mercedes
cedan el poder y facultad que de dho se requiere sin limita-
cion alguna para que haga el expresado arrendam^{to} ponien-
do los pactos condiciones y circunstancias precisas para su
mayor estabilidad y firmeza obligando a sus mercedes y
a sus sucesores en sus empleos a cada y no en su tiempo como
esta Villa y particulares, o como le sea conveniente y sin obli-
gacion de sus Anteriores cada y no en su tiempo hagan el re-
partim^{to} de dichas Alcabalas entre los Ver^{os} de esta Villa
y su Jurisdiccion con la asignacion a las Just^{as} actuales y
sucesores del seis por ciento en premio de la cobranza y pago de
cada año de lo que se arrendase se a de hacer a la parte de dho
Ex^{mo} Sr. a los plaros que asentare en atencion a que dhas Al-

